



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 91/20-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 35751/16-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 3 de julio de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Jorge César ACINAS, y Tesorera: Sra. Daiana A. PALAVECINO (Desde 02/05/2016).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el subsidio otorgado por Resolución N° 93/16 MFPS "Fortalecimiento Área de Equidad de Género, brindando talleres, charlas y capacitaciones" ha sido invertido parcialmente.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.418.915,66) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Emplazar a los responsables para que en el plazo de 15 (quince) días de notificados, cumplimenten lo dispuesto en el art. 1° inciso 7 del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias, respecto del subsidio **invertido parcialmente:** Resolución N° 93/16 MFPS "Fortalecimiento Área de Equidad de Género, brindando talleres, charlas y capacitaciones" por \$ 4.457,73.-

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. a cargo de la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Roberto TEJADA